SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales:

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales para la evaluación de calidad de los procesos educativos, cuenta con una base de datos tanto física como electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, académico, laboral y sensibles.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	**Tipo de Datos Personales**
Datos Identificativos	Nombre completo Nombre del padre o tutor (en caso de ser menor de edad) Firma Fecha de Nacimiento Sexo desagregado Domicilio Teléfono Fotografía Huella digital
Datos Académicos	Grado Escolar
Datos Laborales	Ocupación
Datos sensibles	Lengua indígena Opiniones recibidas.

III.- Finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y revisar el cumplimiento de la normatividad en los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación, a través de los instrumentos generados por el Sistema Integral de Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación (SICIAC);
- Revisar los patrones de no aleatoriedad detectados en las Coordinaciones de Zona del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA);
- Conocer la opinión de los beneficiarios de los servicios educativos recibidos, a través de entrevistas;
- Generar y respaldar datos relevantes para la toma de decisiones en los procesos de control escolar, evaluación educativa o de investigación.

Asimismo, se informa que no se realizarán tratamientos adicionales.

IV.- El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas sujetas a supervisiones y verificaciones realizadas a los procesos de inscripción, acreditación y certificación; así como de las entrevistas aplicadas a los educados, de manera personal ya sea de manera física o electrónica, y son actualizados conforme a su recepción o solicitud.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Norma Alicia Lozano Cruz

Cargo: Titular de Unidad

Área: Unidad de Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los Datos Personales	País	Finalidad
Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA).	México	Obligaciones de supervisión, administrativas o de auditoría.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias se encuentran establecidos en las normatividades: Estatuto Orgánico vigente del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Artículo 21 numeral VI. Diario Oficial de la Federación, martes 5 de enero de 2016 primera sección, p. 25; Manual General de Organización vigente del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), Dirección de Acreditación y Sistemas p.p. 72, 76, 77 y 78; Lineamientos de control escolar relativos a la Inscripción, Reincorporación, Acreditación y Certificación de Alfabetización, Primaria y Secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), p.41 y 42; Manual General de Organización vigente del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA) correspondiente a la Unidad de Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación (UCIAC), p.p. 35 a la 47; Manual General de Procedimientos vigente del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), correspondiente a la Unidad de Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación (UCIAC) p.p. 36 a la 41.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio, circular, memorándum y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

- Dirección General
- Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo
- Departamento de acreditación
- Departamento de certificación
- Departamento de análisis del aprendizaje
- Departamento de del sistema automatizado de seguimiento y acreditación
- Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación
- Departamento de presupuestación

- Departamento de programación
- Departamento de planeación y evaluación
- Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo
- Departamento de seguimiento y vinculación
- Departamento de plazas comunitarias
- Subdirección de Servicios Educativos
- Departamento de Educación Indígena
- Departamento de formación y desarrollo educativo
- Departamento de Educación Hispanohablante
- Subdirección Administrativa
- Departamento de recursos humanos
- Departamento de recursos materiales
- Departamento de recursos financieros
- Departamento de recursos materiales y servicios generales
- Departamento de tecnologías de la información
- Subdirección de Atención Territorial
- Departamento de control documental
- Departamento jurídico
- Departamento de Diseño y Difusión Educativa
- Unidad de Género

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Unidad de Transparencia: Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos

Domicilio: Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Planta Baja; Municipio de Xalapa- Enríquez, Veracruz.

Teléfono: (228) 814 71 37 o al (228) 84019 35 ext. 1012

Correo electrónico Institucional: ver_transut@inea.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo a su valor administrativo y legal, se conserva en archivo de trámite 2 años y en concentración 5 años; siendo su destino final la baja.

XI. El nivel de seguridad.

Alto

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se le notificará a la Unidad de Transparencia.